



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
VERIFICACIÓN DE LINDEROS			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TRAMITE/CATASTRAL/006	
EXPEDICIÓN DE PLANO CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE LINDEROS A PETICIÓN DE PARTE, DE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL Y QUE OBRE EN EL REGISTRO GRAFICO DIGITAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 78 Y 137 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 3, 13,15 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES III Y LV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 3, 7, 11, 27, 113, 115, 116, 118, 123, 132 Y 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII, 172, 173, 175, 177 BIS, 177 Y 178 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 21, 22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. POLÍTICAS ACG001 A LA ACG019 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICACIÓN DE PLANO DE VERIFICACIÓN DE LINDEROS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SE EMITE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DEL INTERESADO, CUANDO NECESITE VERIFICAR EXISTENCIA DE LINDEROS, SUPERFICIE Y LIMITACIONES.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI ESTA SUJETO A INSPECCIÓN. CUANDO EN LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE SE DETECTE QUE ES INSUFICIENTE O PRESENTE ALGUNA INCONGRUENCIA O INCONSISTENCIA.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
✓ SOLICITUD POR ESCRITO O EN FORMATO ESTABLECIDO.	SI		ARTICULOS 181 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, APARTADO PRIMERO Y TERCERO DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE O DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO	SI		
✓ MANIFESTACIÓN CATASTRAL	SI		
✓ CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SI		
✓ RELACIÓN ACTUALIZADA DE NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES COLINDANTES ACTUALES	SI		
✓ DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.	SI		
✓ PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE O EN SU CASO CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	SI		
✓ PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO SOLICITADO	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
✓ SOLICITUD POR ESCRITO O EN FORMATO ESTABLECIDO.	SI		ARTICULOS 181 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, APARTADO PRIMERO Y TERCERO DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE O DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO	SI		
✓ MANIFESTACIÓN CATASTRAL	SI		
✓ CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SI		
✓ RELACIÓN ACTUALIZADA DE NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES COLINDANTES ACTUALES	SI		
	SI		



✓ DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.	SI	I	
✓ PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE O EN SU CASO CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	SI	I	
✓ PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO SOLICITADO			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
✓ SOLICITUD POR ESCRITO O EN FORMATO ESTABLECIDO.	SI	I	ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,
✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO	SI	I	
✓ MANIFESTACIÓN CATASTRAL	SI	I	APARTADO PRIMERO Y TERCERO DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
✓ CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SI	I	
✓ RELACIÓN ACTUALIZADA DE NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES COLINDANTES ACTUALES	SI	I	
✓ DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.	SI	I	
✓ PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE O EN SU CASO CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	SI	I	
✓ PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO SOLICITADO	SI	I	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> RECIBIR ORIENTACIÓN ACERCA DEL TRAMITE SOLICITADO ELABORAR SOLICITUD, LLENAR MANIFESTACIÓN CATASTRAL, Y ENTREGAR AL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN. ESPERAR ASIGNACIÓN DE NUMERO DE FOLIO EN CASO DE QUE LA COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS SEA SUFICIENTE, CORRECTA Y NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL TRAMITE SOLICITADO. RECIBIR LIQUIDACIÓN DEL TRAMITE CATASTRAL. PAGAR EN CAJA DE TESORERÍA EXHIBIR Y ENTREGAR COMPROBANTE DE PAGADO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN DE CATASTRO RECIBIR ACUSE DE RECIBO CON LA PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO. ACUDIR EN LA FECHA PROGRAMADA A LA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN DE LINDEROS. RECIBIR FECHA TENTATIVA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS OFICIALES. RECEPCIONAR DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS Y REGISTRADOS POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES PARA RESPUESTA Y SERVICIO DE ACUERDO A LA AGENDA DEL AREA		
COSTO:	VARIABLE DE ACUERDO A LA SUPERFICIE OBTENIDA SE APLICA LA TABLA DE COBRO	Fundamento Jurídico: ARTICULO 166 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> EN CASO DE INMUEBLES QUE PRESENTEN ALGÚN PROBLEMA DE LITIGIO ENTRE PARTICULARES EL SERVICIO NO SE PRESTARÁ HASTA EN TANTO LA INSTANCIA COMPETENTE RESUELVYA LA CONTROVERSIAS. EN CASO DE OBSERVAR DUPLICIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL SE NOTIFICARÁ LA EXISTENCIA DE UNA CONTROVERSIAS, Y SE SUSPENDERÁ LA PRESTACIÓN DEL TRÁMITE. SE PODRÁ SUSPENDER EL SERVICIO CUANDO NO ESTÉN PLENAMENTE IDENTIFICADOS LOS LINDEROS EN CUNDO SE REALICE LA DILIGENCIA. EN CASO DE QUE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, NO ESTUVIESEN DE ACUERDO CON LAS MEDIDAS DETERMINADAS EN LA ACTIVIDAD DE CAMPO O SE OPONGAN A SEGUIR CON LA DILIGENCIA, SE DARÁN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS. 		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
CATASTRO MUNICIPAL	CATASTRO MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. GUSTAVO ZARAGOZA CEDILLO		
DOMICILIO:	CALLE: MORELOS ESQ. MELCHOR OCAMPO	NO. INT. Y EXT.:	S/N



COLONIA:	COL. CENTRO	MUNICIPIO:	JOQUICINGO
C.P.:	5270	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO: catastromunicipaljoq@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE:		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		MUNICIPIO:	
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES	SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES MANIFESTACIÓN CATASTRAL		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUALES SON LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITA PROPIEDAD O POSESIÓN?		
RESPUESTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. ESCRITURA PÚBLICA. 2. CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN. 3. SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA 4. MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. 5. ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL 6. CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. 7. TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO. 8. INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. 		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CASO DE CARTA PODER SIMPLE, CON QUÉ OTROS DOCUMENTOS SE HACE ACOMPAÑAR?		
RESPUESTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES DE DOS TESTIGOS Y DEL APODERADO. 		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE IDENTIFICACIONES SON ACEPTADAS PARA ACOMPAÑAR EL TRÁMITE?		
RESPUESTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE (VIGENTE) 2. PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES (VIGENTE) 3. CÉDULA CONSULAR EXPEDIDA POR ALGÚN CONSULADO EN EL EXTRANJERO (VIGENTE) 4. CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA (QUE SEAN VISIBLES LOS DATOS) 5. TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS, PASAPORTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DEL PAÍS DE ORIGEN 		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. DECLARACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES 2. PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 3. CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL 			

ELABORÓ: 	VISTO-BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/ENERO/2025
T. en E.G.D. ALDAIR CERNAS GUERRERO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACIÓN DE CATASTRO	LIC. GUSTAVO ZARAGOZA CEDILLO COORDINADOR DE CATASTRO	